

Toledo, 15 de Noviembre de 2019

Resolución
N° 227/2019

Expediente
2019-81-1390-00112

Acta N°26

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO:I) que es necesario estimar lo gastos de la Partida del Fondo Permanente del Municipio de Toledo para el periodo 01 de Noviembre a 30 de Noviembre del 2019

II) que los mismos ascenderían a la suma de \$ 73.716.00(Setenta y tres Mil Setecientos Dieciséis pesos uruguayos)

CONSIDERANDO: la necesidad de realizar varios traslados en la localidad de Toledo y Feria de la Cultura desde Toledo a Empalme Olmo

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto para realizar traslados en la localidad de Toledo y a la feria de la Cultura desde Toledo a Empalme Olmo al proveedor Jorge Silvera MISERICORDIA viajes por un total de \$ 9.500. el mismo se abona con el Fondo Permanente en el periodo 01 de Noviembre al 30 de Noviembre 2019
- 2) Dicho gasto queda comprendido en el proyecto Agenda Cultural
- 3) Ante la necesidad se contrata mototributista ya que es el servicio con el que se cuenta en la localidad.
- 4) Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- 5) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Carlos Noble
Alcalde Interino

Wilfredo Arballo
Concejal

Mary Isabel Duran
Concejal

Gloria Laserre
Concejal

Walter Morel
Concejal

8/A
Virginia Miolla